

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

Estados financieros

31 de diciembre de 2010

CONTENIDO

Informe de los auditores independientes

Balance general

Estado de ingresos y gastos

Notas a los estados financieros

\$ - Pesos chilenos



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 10 de marzo de 2011

Señores del Consejo Directivo
Academia Judicial de Chile

Hemos auditado el balance general de Academia Judicial de Chile 31 de diciembre de 2010 y el correspondiente estado de ingresos y gastos por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas), es responsabilidad de la administración de Academia Judicial de Chile. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en la auditoría que efectuamos.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Corporación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Los estados financieros de Academia Judicial de Chile han sido preparados de acuerdo con la Normativa del Sistema General de la Nación establecido en Circular emitida por la Contraloría General de la República Oficio N° 646 del 30 de septiembre de 2005, cuyos principales criterios se indican en nota 2.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Academia Judicial de Chile al 31 de diciembre de 2010 y los ingresos y gastos presupuestarios por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normativa del Sistema General de la Nación establecido en Circular emitida por la Contraloría General de la República Oficio N° 646.

Claudio Pérez Serey

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

<u>ACTIVOS</u>	\$	<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	\$
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Disponible	<u>664.488.859</u>	Acreedores presupuestarios	46.379.378
Total activo circulante	<u>664.488.859</u>	Documentos por pagar	<u>10.467.430</u>
		Total pasivo circulante	<u>56.846.808</u>
ACTIVO FIJO			
Máquinas de oficina	13.824.398		
Vehículos	15.555.000		
Muebles y enseres	65.305.501		
Equipos computacionales y periféricos	51.143.502		
Depreciación acumulada	<u>(92.861.759)</u>	PATRIMONIO	
Total activo fijo	<u>52.966.642</u>	Capital pagado	96.813.514
		Superávit acumulado	282.962.482
OTROS ACTIVOS		Superávit del ejercicio	<u>292.000.851</u>
Sistema Control programa de		Total patrimonio	671.776.847
formación (programa de Información)	2.274.869		
Gastos pagados por anticipado	<u>8.893.285</u>		
Total otros activos	<u>11.168.154</u>		
Total activos	<u>728.623.655</u>	Total pasivos y patrimonio	<u>728.623.655</u>
	=====		=====

Las Notas adjuntas N°s 1 a 13 forman parte integral de estos estados financieros.

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	\$
INGRESOS PATRIMONIALES	
Aporte fiscal libre	2.631.615.000
Recuperación y reembolsos por licencias médicas	20.702.950
Otros ingresos	671.000
Venta de bienes de uso	3.100.000
Actualizaciones y ajustes	<u>1.715.167</u>
Resultado de explotación	<u>2.657.804.117</u>
GASTOS OPERACIONALES	
Sueldos y sobresueldos	(506.919.777)
Otras remuneraciones	(41.553.063)
Aporte del empleador	(15.156.757)
Asignación por desempeño	(46.425.781)
Remuneraciones variables	(6.304.815)
Aguinaldos y bonos	(3.467.430)
Textiles, vestuarios y calzado	(1.851.640)
Combustible y lubricantes	(1.534.500)
Materiales de uso o consumo	(39.898.937)
Servicios básicos	(41.527.775)
Mantenimiento y reparaciones	(21.932.296)
Publicidad y difusión	(56.607.824)
Servicios generales	(61.461.357)
Arriendos	(113.276.960)
Servicios financieros y de seguro	(1.410.131)
Servicios técnicos y profesionales	(70.627.221)
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	(5.389.031)
Programa de formación	(518.535.005)
Programa de perfeccionamiento y habilitaciones	(787.613.882)
Costo de venta de bienes de uso	(843.472)
Actualizaciones, amortizaciones y otros ajustes	<u>(23.465.612)</u>
Total gastos patrimoniales	<u>(2.365.803.266)</u>
SUPERHABIT DEL EJERCICIO	<u>292.000.851</u> =====

Las Notas adjuntas N°s 1 a 13 forman parte integral de estos estados financieros.

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

NOTA 1 - CONSTITUCION DE LA CORPORACIÓN

a) Constitución

La Academia Judicial de Chile es una corporación de derecho público, creada por la Ley 19.346 de fecha 18 de noviembre de 1994, con personalidad jurídica, patrimonio propio y está bajo la supervigilancia de la Corte Suprema y le son aplicables las normas sobre administración del Estado contenidas en el Decreto Ley N° 1.263, del año 1975.

La finalidad de la Academia Judicial es la formación de los postulantes a cargos del Escalafón Primario del Poder Judicial y el perfeccionamiento de todos los integrantes de dicho Poder del Estado.

b) Estructura Social

La Dirección Superior y Administración de la Academia estarán a cargo de un Consejo Directivo, integrado por nueve personas, las que deberán reunir las cualidades que se indican a continuación y que serán designadas de la siguiente forma:

1. El Presidente de la Corte Suprema, o quien lo subrogue, el que presidirá el Consejo por derecho propio;
2. El Ministro de Justicia, quien podrá hacerse representar por el Subsecretario de la cartera;
3. Un Ministro de la Corte Suprema, elegido por ésta en una única votación;
4. El Fiscal de la Corte Suprema;
5. Un Ministro de la Corte de Apelaciones elegido, en una única votación, por los funcionarios de la segunda categoría del Escalafón Primario;
6. Un miembro de la segunda categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, elegido por la Directiva de la Asociación Gremial, de carácter nacional, que reúna el mayor número de integrantes de dicho Escalafón Primario;
7. Un representante de las asociaciones gremiales de abogados existentes en el país elegido por sus Presidentes, entre ellos; y,
8. Dos académicos con más de cinco años de docencia universitaria designados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.

NOTA 2 - RESUMEN DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Periodo contable.

Los presentes estados financieros cubren el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2010.

b) General

Academia Judicial de Chile confecciona y presenta los estados financieros de acuerdo con procedimientos contables para el Sector Público establecidos en los Oficio Circular N° 54.900 de 2006 y Oficio Circular N° 79.115 de 29 de diciembre de 2010, materia que imparte instrucciones a los servicios e instituciones públicas sobre cierre de ejercicio contable año 2010 y Normas del Sistema de Contabilidad General de la Nación impartidas mediante Oficio N° 646 de septiembre de 2005, de la Contraloría General de la República, la que hace mención a la puesta en marcha e implantación del Sistema de Gestión y de Información Financiera del Estado (SIGFE) para el registro primario de los hechos económicos del desarrollo de las gestiones propias de la Academia Judicial.

c) Corrección monetaria

Los activos y pasivos no monetarios y el capital propio financiero han sido corregidos monetariamente con el objeto de reflejar en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda. Las actualizaciones han sido determinadas en base a los índices oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas, que indican una variación de 2,5% para el año 2010. Las cuentas del estado de ingresos y gastos se presentan a su valor histórico de ejecución.

d) Bases de conversión

Los activos y pasivos pactados en unidades de fomento se presentan a su valor equivalente, expresados en pesos, según el valor de la unidad de fomento vigente al cierre del ejercicio, ascendente a \$ 21.455,55 al 31 de diciembre de 2010.

e) Activo fijo

Los bienes del activo fijo, se presentan a su valor de adquisición corregido monetariamente. La depreciación del ejercicio ha sido calculada sobre los valores corregidos, en base al método lineal, considerando los años de vida útil remanente de los bienes.

f) Intangibles

El saldo corresponde a gastos incurridos en sistemas de computación, los que son amortizados de acuerdo al plazo establecido en la normativa vigente.

NOTA 3 – CAMBIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2010, no hubo cambios contables que pudieran afectar significativamente la interpretación de los presentes estados financieros.

NOTA 4 – CORRECCIÓN MONETARIA

La aplicación de la norma de corrección monetaria, según lo señalado en la Nota 2 c), ha originado los siguientes efectos en resultado:

<u>Activos (cargos) / abonos</u>	<u>Indice de reajustabilidad</u>	<u>\$</u>
Activos fijos	IPC	1.395.411
Intangibles	IPC	69.536
Patrimonio	IPC	(9.262.830)

NOTA 5 - DISPONIBLE

En este rubro se exponen las disponibilidades en caja y cuentas corrientes bancarias originadas, principalmente por la entrega de aporte fiscal realizado por el Ministerio de Hacienda para la ejecución presupuestaria, el detalle es el siguiente:

Caja	\$ 217.756
Banco Estado remuneraciones	112.554.592
Banco Estado operaciones	<u>551.716.511</u>
Total disponible	664.488.859 =====

NOTA 6 – GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Los gastos pagados por anticipado ascienden a \$ 8.893.285, los cuales corresponden principalmente al mes de garantía por arriendo de los inmuebles ubicados en Amunategui N° 465 y Compañía N° 1852, comuna de Santiago, pagado a Inversiones Bello Horizonte Y Edmundo Rencoret Carvallos, por un monto de UF 410 y UF 4,5 respectivamente.

NOTA 7 – ACTIVO FIJO

Los activos fijos, se presentan valorizados conforme se describe en nota 2 e), y se clasifican de acuerdo al siguiente cuadro:

<u>Cuadro resumen</u>	<u>Valor Bruto</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Valor neto</u>
	\$	\$	\$
Maquinarias y equipos	13.824.398	(9.770.176)	4.054.222
Vehículos	15.555.000	(1.666.607)	13.888.393
Muebles y enseres	65.305.501	(50.162.984)	15.142.517
Equipos computacionales	<u>51.143.502</u>	<u>(31.261.992)</u>	<u>19.881.510</u>
Total	145.828.401 =====	(92.861.759) =====	52.966.642 =====

NOTA 8 – ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

Según la normativa contable vigente, los derechos y compromisos financieros que se generen, devengados y no pagados al cierre del ejercicio, deben contabilizarse como cuentas por pagar de ejecución presupuestaria, correspondiente a compromisos derivados del cumplimiento de contratos formalizados al cierre del ejercicio 2010. El detalle de dichas obligaciones es el siguiente:

	\$
Cuentas por pagar bienes y servicios de consumo	4.277.776
Cuentas por pagar programas de formación y perfeccionamiento	<u>42.101.602</u>
Total	46.379.378 =====

NOTA 9 - IMPUESTO A LA RENTA

La Academia Judicial de Chile, corresponde a una entidad de Derecho Público, la que está exenta del Impuesto a la Renta de acuerdo a lo establecido en D.L. 824, artículo 40 N°1, por lo cual no ha efectuado provisión por dicho concepto.

NOTA 10 - PATRIMONIO

Las cuentas de patrimonio han registrado el siguiente movimiento al cierre del ejercicio:

	Capital pagado	Superávit (déficit) acumulados	Superávit (déficit) del ejercicio	Total
	\$	\$	\$	\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2010	94.452.207	708.104.036	(432.043.078)	370.513.165
Traspaso (déficit) del ejercicio anterior	-	(432.043.078)	432.043.078	-
Corrección monetaria	2.361.307	6.901.524	-	9.262.831
Superávit del ejercicio	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>292.000.851</u>	<u>292.000.851</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2010	96.813.514 =====	282.962.482 =====	292.000.851 =====	671.776.847 =====

NOTA 11 – REMUNERACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE.

La Academia Judicial de Chile no ha realizado pago con concepto de remuneraciones a los miembros del consejo directivo.

NOTA 12 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

La Academia Judicial de Chile no posee contingencias, ni compromisos que informar.

NOTA 13 - HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores que pudieran afectar en forma significativa la situación financiera de la Academia Judicial de Chile.